BOLETÍN OFICIAL
PROVINCIA DE JUJUY

Año XCIX

BO Nº 7

18 de Enero de 2.016

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

Ministro de Gobierno y Justicia
Oscar Agustín Perassi

Ministro de Hacienda y Finanzas
C.P.N. Carlos Romeo Alfonso

Ministro de Desarrollo Económico y Producción
C.P.N. Juan Carlos Abud

Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda
C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Salud
Dr. Mario Fiad

Ministro de Desarrollo Humano
Lic. Ada Cesilia Galfré

Ministro de Educación
Dra. Elva Celia Isolda Calsina

Ministro de Trabajo y Empleo
Jorge Isaac Cabana Fusz

Ministro de Cultura y Turismo
Ing. Carlos Alberto Oehler

Ministro de Ambiente
María Inés Zigarán

Ministro de Seguridad
Dr. Ekel Meyer

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N. Héctor Freddy Morales

Creado por "Ley Provincial Nº 190" del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Inscripción Nº 234.339

Miguel Ángel Pacanis
- Director -



Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

Email: **boletinoficialjujuy@hotmail.com**

Sitio web: **boletinoficial.jujuy.gov.ar**

Los Boletines se publican solo los días Lunes, Miércoles y Viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD – DVD – Pendrive) y además el original correspondiente.

LEYES. DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO Nº 114-HF.-
EXPTE. Nº 0500-704/15.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2015.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto el Decreto Nº 28-H-2011.-
ARTÍCULO 2º.-Designase al señor Ministro de Hacienda y Finanzas, CPN. CARLOS ROMEO ALFONSO, Representante Titular de la Provincia de Jujuy, ante la COMISION PLENARIA Y COMISION ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL del 18-08-77.-

CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO Nº 116-HF.-
EXPTE. Nº 0500-706/15.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2015.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.-Déjase sin efecto el Decreto Nº 111-H-2012.-
ARTÍCULO 2º.-Designase al señor Secretario de Ingresos Públicos, CPN FORTUNATO ESTEBAN DAHER, Representante Suplente de la Provincia de Jujuy ante la COMISION PLENARIA Y COMISION ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL del 18-08-77.-

CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO Nº 4407-DS.-
EXPTE. Nº 765-171/14.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.-Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Octavio Herrera DNI Nº 13.284.121, en el cargo de Coordinador Provincial de Políticas Sociales y Productivas del Ministerio de Desarrollo Social de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 4541-DS.-
EXPTE. Nº 765-171/14.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ENE. 2014.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.-Asignase a la Coordinación Provincial de Políticas Sociales y Productivas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, las Misiones y Funciones que se consignan en el Anexo I, que formará parte integrante del Presente.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 8800-H.-
EXPTE. Nº 513-830/15.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV. 2015.-
VISTO:
Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Rentas solicita una modificación presupuestaria Ejercicio 2015, mediante la incorporación de Recursos Remanentes Ejercicio 2014, como así también la creación de las Partidas Presupuestarias de Erogación correspondientes para dicho recurso, y
CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2015 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
Por ello y atento a lo informado a fs. 17/19 por la Dirección Provincial de Presupuesto,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.-Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2015, Ley 5861,…

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 8913-G.-
EXPTE. Nº 0400-2300/15.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 NOV. 2015.-
VISTO Y CONSIDERANDO:
El presente expediente por el cual el Ministerio de Gobierno y Justicia solicita la transferencia de saldos presupuestarios remanentes, al presente ejercicio financiero;
La intervención de rigor de Contaduría de la Provincia (fs. 65), Dirección Provincial de Presupuesto (fs.68/69) y Secretaría de Egresos Públicos (fs. 70);
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.-Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2015 (Ley Nº 5861),…

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION Nº 574-JG.-
EXPTE. Nº 600-1137/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2015.-
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
RESUELVE:
ARTICULO 1º.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el entonces Ministerio de Infraestructura y Planificación representado por su titular Dr. Fernando José FRIAS y el Sr. Adrián MOREIRA, CUIL Nº 20-23416284-6, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.-

CPN Armando Rubén Berruezo
Ministro Jefe de Gabinete

RESOLUCION Nº 575-JG.-
EXPTE. Nº 600-1174/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2015.-
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
RESUELVE:
ARTICULO 1º.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces

Ministerio de Infraestructura y Planificación representado por su titular Dr. Fernando José FRIAS y el Sr. Martín Gastón HARASIC, CUIL Nº 20-28960672-7, Categoría 2-Escalafón General de la Administración Pública, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.-

CPN Armando Rubén Berruezo
Ministro Jefe de Gabinete

RESOLUCION Nº 582-JG.-
EXPTE. Nº 0202-627/2009.-
AGREG. Nº 0202-101/09
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2015.-
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Administración de la Gobernación, representada en este acto por su titular CPN. RAUL EDUARDO FLORES y el Señor HECTOR DIONICIO VIEYRA, DNI Nº 12.419.452-CUIL Nº 20-12419452-1, Categoría 24 más el adicional del 50% por función, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, con la remuneración y tareas establecidas en el respectivo Contrato.-

CPN. Armando Rubén Berruezo
Ministro Jefe de Gabinete

RESOLUCION Nº 598-JG.-
EXPTE. Nº 615-447/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2015.-
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
RESUELVE:
ARTICULO 1º.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Presidente del Instituto de Vivienda y Urbanismo, Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y el Sr. MARTINEZ HECTOR GUSTAVO, CUIL Nº 20-22094502-3, Categoría "12", Escalafón General de la Administración Pública-Ley Nº 3161- por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.-

CPN Armando Rubén Berruezo
Ministro Jefe de Gabinete

RESOLUCION Nº 602-JG.-
EXPTE. Nº 615-377/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2015.-
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
RESUELVE:
ARTICULO 1º.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el entonces Presidente del Instituto de Vivienda y Urbanismo, Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y la Sra. Rojas Claudia Graciela CUIL Nº 27-24612918-0, por el periodo 01 de febrero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.-

CPN Armando Rubén Berruezo
Ministro Jefe de Gabinete

RESOLUCION Nº 603-JG.-
EXPTE. Nº 615-390/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2015.-
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el entonces Presidente del Instituto de Vivienda y Urbanismo, Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y el Sr. CHALUP JAIRO EZEQUIEL, CUIL Nº 23-30176701-4, por el periodo 01 de febrero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.-

CPN. Armando Rubén Berruezo
Ministro Jefe de Gabinete

RESOLUCION Nº 604-JG.-
EXPTE. Nº 615-362/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2015.-
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el entonces Presidente del Instituto de Vivienda y Urbanismo, Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y la Sra. GUTIERREZ, GLORIA MABEL, CUIL Nº 27-27954487-6, por el periodo 01 de febrero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.-

CPN. Armando Rubén Berruezo
Ministro Jefe de Gabinete

RESOLUCION Nº 611-JG.-
EXPTE. Nº 615-468/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2015.-
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
RESUELVE:
ARTICULO 1º.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Presidente del Instituto de Vivienda y Urbanismo, Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y la Sra. VACA MIRIAM SUSANA, CUIL Nº 23-21324846-4, Categoría "12", Escalafón General de la Administración Pública Provincial-Ley Nº 3161- por el periodo 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.-

CPN Armando Rubén Berruezo
Ministro Jefe de Gabinete

RESOLUCION Nº 612-JG.-
EXPTE. Nº 615-433/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2015.-
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Presidente del Instituto de Vivienda y Urbanismo, Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y la Sra. ESPIN CECILIA MAGDALENA, CUIL Nº 27-26383788-1, Categoría "12" del Escalafón General de la Administración Pública Provincial-Ley Nº 3161-por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.-

CPN. Armando Rubén Berruezo
Ministro Jefe de Gabinete

RESOLUCION Nº 630-JG.-
EXPTE. Nº 241-884/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2015.-
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección Provincial de Prensa y Difusión representada, por su entonces titular Lic. MARIA DALILA SOPPE y el Sr. SERGIO DANIEL CICHELLO, CUIL Nº 20-24324500-2, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, Ley Nº 3161, más el adicional por mayor horario del 85%, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.-

CPN. Armando Rubén Berruezo
Ministro Jefe de Gabinete

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. Ricardo Sebastián Cabana, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° C-014714/2013**, caratulado: "Ejecutivo: Barrios Néstor Darío c/ Estrada, Miguel Ángel".- Notifíquese por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un Diario Local, tres veces en cinco días al demandado Sr. Miguel Ángel Estrada, DNI N° 22.888.043, la siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 13 de noviembre de 2013. Téngase por presentado a la Dra. Rosalía Txapi Baca por parte en nombre representación del Sr. Néstor Darío Barrios y por constituido domicilio legal, a merito del Poder Gral. para juicios que en copia juramentada acompaña.- Atento a lo solicitado, y lo dispuesto por los Art. 472 y 478 y correlativos del C.P.C, líbrese en contra de Miguel Ángel Estrada, DNI N° 22.888.043, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS CUATRO MIL ($4.000,00), en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($1.200.-) presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles del demandado hasta cubrir ambas sumas, debiéndose designar depositario judicial de los mismos al propio demandado y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto nombre y domicilio del o de los acreedores y cítesela a remate para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución. Córrasele traslado del pedido de intereses con las copias respectivas en igual término que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo le intimará la constitución de domicilio legal dentro del radio de TRES KILÓMETROS, del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por ministerio de la ley todas las resoluciones posteriores, cualquiera sea su naturaleza (Arts. 52 y 154 del C.P.C.) haciéndole saber que los días de notificación en Secretaria del Juzgado son los Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Para el cumplimiento de lo ordenado comisiónese al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuera necesario.-Hágase saber a las partes que en los presentes autos se aplicará lo dispuesto por los Arts. 72, 74 del C.P.C. para todas las diligencias que deban confeccionarse en el mismo. Notifíquese (Art. 154 C.P.C).- Fdo: Dr. R. Sebastián Cabana-Juez-Ante mi, Dra. Maria Victoria Nager-Prosecretaria.- Publíquese por edictos en el Boletin Oficial y en un diario Local por tres veces en el espacio de cinco días. San Salvador de Jujuy, 12 de noviembre de 2015. Dra. Maria Cecilia Farfán- Secretaria.-

13/15/18 ENE. LIQ. Nº 122910 $270,00.-

EDICTOS DE CITACIÓN

Dra. Maria Cristina Molina Lobos, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 Secretaria N° 11, en el **Expte. N° B-289270/13**, caratulado: "Ejecutivo: Barrios Dario Néstor c/ Apaza Fabián" cita y emplaza al demandado Sr. Fabián Apaza para que en el término de cinco días a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS CUATRO MIL ($4.000), en concepto de capital reclamado con más la de PESOS OCHOCIENTOS ($800.-) calculados provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En defecto de pago se lo cita de Remate para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan y por igual termino deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia de tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 23 de noviembre de 2015.

13/15/18 ENE. LIQ. Nº 122911 $270,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Nº 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de **DON MARIO MIGUEL, CI. Nº 129.662 y de DOÑA CRISTINA CRUZ** (Expte. Nº A-23505/04).- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Pro Secretaria: Dra. Alicia Marcela Aldonate.- San Pedro de Jujuy, 20 de Octubre de 2015.-

15/18/20 ENE. LIQ. Nº 122914 $90,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, en el Expte. Nº C-39863/2015, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: LLAVE, CLAUDIO MIGUEL", cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **DON CLAUDIO MIGUEL LLAVE DNI Nº 16.031.651**.- Publíquese en el Boletín Oficial por un día (cfr. Art. 2340 del C.C.C.N.) y en un diario local por tres veces en el término de cinco días (cfr. Art. 436 del C.P.C).- Secretaria Nº 12: Dr. Mauro R. Di Pietro-Prosecretario Técnico de Juzgado.- San Salvador de Jujuy, 29 de Diciembre de 2015.-

18 ENE. LIQ. Nº 122917 $90,00.-